



Resolución Ministerial

Lima, 17 de setiembre del 2021

No. 286-2021-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correos electrónicos de fechas 16 y 17 de setiembre de 2021, Morgan Stanley cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el taller denominado "Financial Market Developments in Latin America" que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de setiembre de 2021;

Que, Morgan Stanley es un líder global en servicios financieros que opera principalmente como banco de inversión y agente de bolsa y cuenta entre sus principales clientes con corporaciones multinacionales, gobiernos, instituciones financieras e individuos con patrimonios relevantes;

Que, en el taller se presentarán aspectos relacionados con la situación, perspectiva y beneficios de un mayor desarrollo financiero para América Latina, recogiendo la experiencia de Morgan Stanley en el asesoramiento que brinda sobre temas financieros y estudios sobre mercados financieros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que le permitirá conocer mejores prácticas para promover el desarrollo financiero en el país, lo cual es una herramienta para generar crecimiento sostenido e inclusivo;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por Morgan Stanley, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de setiembre de 2021, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por Morgan Stanley, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados el viaje, el comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

